

por el Sr. D. Bernardino de Rojas y Contreras Correo que es
de la de Murcia, por lo que con el motivo de la enora buena de su
emplazamiento de las causas a esta Cui. ofreciendole a su disposicion
de lo que fuere necesario. Acordase que se haga que de en es
de Libro Capitulares.

En este suado Salieron de este Ayuntamiento el Sr. D. Alfonso Orozco
y Juanam. el Sr. D. Joseph Rubia, y de Juran San Vito al Sr. D.
Andres Fernandez de Caseres.

En este suado Salieron de este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Gre
gorio Alburquerque Comisario de esta Cui. En la Corte de
Madrid, Escrupa al Sr. D. Gomez Claudio Jph de Guviana
manifestando el suado de la pleito que esta Cui. Sigue
Contra Villas de Mula y Huercal Como la de dependencia del
Ayuntamiento, de las quales expone, Concedido a solicitud del Sr.
D. Juan Antonio Garza de son para las obras que precien de
hacer, y que toda la obra precien de a esta Cui. Como el desu
parada de la Corte a esta poblacion Con lo demas que dha
Causa refiere, Sufta En Madrid a diez y nueve de septiembre
proximo, de Cui. Concedido a su legitiada Ena Cui. por no ha
berse Conformado Los Cavalleros Capitulares En sus dictame
nes y pareceres. Simando por el Sr. Correo que cada uno En su
Lugar En pudiese el suu lo que se Ejecuta En la Siguieme for
ma.

El Sr. D. Pedro Jph de Enca y Mula, Abogado de esta Cui. Dijo
que enmendado del Consejo de la Causa de Sr. D. Juan Gregorio
Alburquerque, Diputado de esta Cui. En la Corte Escrupa
al Sr. D. Gomez Claudio Jph de Guviana, Procurador General,
reparar el que propone El Exponer dho Sr. D. Juan Gregorio
suu el pleito que esta Cui. Sigue Contra Villa de Mula para

